



CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES REINA LTDA

Fecha expedición: 2025/06/12 - 12:18:42 **** Recibo No. S001040471 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250612-0056

CODIGO DE VERIFICACIÓN ERkYz6dCPv

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES REINA LTDA

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 860022047-0

ADMINISTRACIÓN DIAN : TUNJA

DOMICILIO : CHIQUINQUIRA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0500173

FECHA DE INSCRIPCIÓN : FEBRERO 11 DE 1997

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025

FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : ABRIL 04 DE 2025

ACTIVO TOTAL : 1,118,062,275.00

GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 5 17 20 PISO 2

BARRIO : SUCRE

MUNICIPIO / DOMICILIO: 15176 - CHIQUINQUIRA

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 7212788

TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ

TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : coopreina@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 5 17 20 PISO 2

MUNICIPIO : 15176 - CHIQUINQUIRA

BARRIO : SUCRE

CORREO ELECTRÓNICO : coopreina@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : coopreina@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

CODIGO DE VERIFICACIÓN ERkYz6dCPv

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 – TRANSPORTE DE PASAJEROS

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE DICIEMBRE DE 1996 DE LA DANCOOP, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 153 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE FEBRERO DE 1997, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES REINA LTDA.

CERTIFICA – PERSONERÍA JURÍDICA

QUE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 28 DE MARZO DE 1967 BAJO EL NÚMERO 00000000000000000000239

CERTIFICA – ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-54	19980320	ASAMBLEA GENERAL	RE01-1078	19980512
AC-58	20020228	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	RE01-4448	20021003
AC-68	20120309	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	CHIQUINQUIR RE03-132	20120530
			A	
AC-74	20171110	ASAMBLEA GENERAL	CHIQUINQUIR RE03-1386	20180105
			A	

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL ACUERDO COOPERATIVO EN VIRTUD DEL CUAL SE MANTIENE EN FUNCIONAMIENTO LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES REINA LTDA, TIENE COMO OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR Y SUS ACTIVIDADES CONEXAS, TENDIENTES A SATISFACER LAS NECESIDADES, APOYAR AL MEJORAMIENTO SOCIAL ECONÓMICO Y CULTURAL DE LOS ASOCIADOS Y AL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, FOMENTANDO LA SOLIDARIDAD Y LA AYUDA MUTUA, ACTUANDO CON BASE PRINCIPAL EN EL ESFUERZO PROPIO Y MEDIANTE LA APLICACIÓN, LA PRACTICA DE PRINCIPIOS Y MÉTODOS COOPERATIVOS Y UNA EFICIENTE ADMINISTRACIÓN. PARA EL CUMPLIMIENTO DE DICHO OBJETO, LA COOPERATIVA PUEDE REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES. * PRODUCIR, ADMINISTRAR Y PRESTAR PARA LOS ASOCIADOS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR EN SUS DIFERENTES MODALIDADES * COMPRAR, VENDER E IMPORTAR REPUESTOS, INSUMOS, CHASISES Y VEHÍCULOS. * PRODUCIR Y /O ADQUIRIR EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, INSUMOS REPUESTOS, VEHÍCULOS Y ACCESORIOS EN GENERAL NECESARIOS PARA LA PRODUCCIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR, Y SUMINISTRÁRSELO PREFERENCIALMENTE A SUS ASOCIADOS.

CODIGO DE VERIFICACIÓN ERkYz6dCPv

* COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, ADMINISTRAR O TOMAR EN ARRIENDO (LEASING) BIENES DE CAPITAL, AUTOMOTORES MUEBLES O INMUEBLES, EMPRESAS Y SIMILARES PARA SER DESTINADOS AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. * SOLUCIONAR LAS NECESIDADES DE CRÉDITO DE SUS ASOCIADOS OTORGÁNDOLES PRÉSTAMOS EN DIFERENTES CLASES DE MODALIDADES. * FOMENTAR Y PROMOVER LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE A TRAVÉS DE CENTROS DE VACACIONES DE LA COOPERATIVA O MEDIANTE CONVENIO CELEBRADO CON ENTIDADES DEL SECTOR QUE TENGAN EL MISMO OBJETO SOCIAL. * FOMENTAR LA CAPITALIZACIÓN PERMANENTE MEDIANTE EL PAGO DE APORTES SOCIALES POR PARTE DE LOS ASOCIADOS, CON BASE EN REGLAMENTO APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O EN DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. * REALIZAR CONVENIOS, CELEBRAR ACUERDOS O CONTRATOS O ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER COOPERATIVO O DE OTRO TIPO, PÚBLICAS O PRIVADAS, CON EL FIN DE FACILITAR LA ADQUISICIÓN, O LA PRODUCCIÓN, O LA DISTRIBUCIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE INTERÉS PARA LOS ASOCIADOS, PARA LA COOPERATIVA PARA LA COMUNIDAD EN GENERAL, O PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS DE DIVERSA ÍNDOLE QUE HAGAN POSIBLE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA COOPERATIVA. * PRESTAR DIRECTAMENTE, O A TRAVÉS DE ACUERDOS O MEDIANTE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES ESPECIALIZADAS, SERVICIOS DE PREVISIÓN ASISTENCIAL, SOLIDARIDAD Y RECREACIÓN PARA LOS ASOCIADOS Y SUS FAMILIARES. * REALIZAR DE MODO PERMANENTE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN COOPERATIVA, SOCIAL Y TÉCNICA DIRIGIDAS A LOS ASOCIADOS, A LOS DIRECTIVOS, AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y AL POTENCIAL, CON BASE EN EL PROGRAMA Y PRESUPUESTO DEBIDAMENTE ESTRUCTURADO Y APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. * EDUCAR SOCIAL Y ECONÓMICAMENTE A SUS ASOCIADOS O INTEGRANTES DENTRO DE UN MARCO COMUNITARIO Y SOBRE LA BASE DEL ESFUERZO PROPIO, LA AYUDA MUTUA, LA SOLIDARIDAD, LA RESPONSABILIDAD CONJUNTA, LA IGUALDAD SOCIAL Y EL BENEFICIO A LA COMUNIDAD. LAS DEMÁS QUE SEAN PERMITIDAS DE ACUERDO A LA LEY, QUE RESPONDAN A NECESIDADES REALES DE SUS ASOCIADOS Y QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL ACUERDO COOPERATIVO DEFINIDO EN EL PRESENTE ESTATUTO.*** PARÁGRAFO: PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ENUMERADAS ANTERIORMENTE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES REINA LTDA, CONTARA CON LAS SIGUIENTES SECCIONES: A. SECCIÓN DE TRANSPORTES: SE PRESTA A TRAVÉS DE LAS MODALIDADES AUTORIZADAS A LA EMPRESA Y LAS QUE POSTERIORMENTE OBTENGA, CON LA CLASE DE VEHÍCULOS HOMOLOGADOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE RELACIONADAS A CONTINUACIÓN: * SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO MUNICIPAL * SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS POR CARRETERA. * SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR INDIVIDUAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS TAXI. * SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA. * SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL. * SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR MIXTO. TODOS LO ANTERIORES DE ACUERDO EN SUS NIVELES DE SERVICIO, RADIO DE ACCIÓN Y CATEGORÍAS CON VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LOS ASOCIADOS Y/O DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES REINA LTDA CONFORME A LAS RUTAS Y HORARIOS, DESPACHOS, ÁREAS DE OPERACIÓN, SERVICIOS Y CAPACIDAD TRANSPORTADORA AUTORIZADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE. A TRAVÉS DE ESTA SECCIÓN SE ORGANIZA Y SE REGLAMENTA LA CREACIÓN DE FONDOS PARA LLEGAR A ATENDER COLECTIVAMENTE RIESGOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y CONTRACTUAL DEPENDIENDO DE LA ACTIVIDAD DEL TRANSPORTE Y/O PARA PROTEGER LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD Y DE LOS ASOCIADOS, OTORGANDO AUXILIOS POR ACCIDENTES, APOYAR RENOVACIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR, REPARACIÓN, Y REPOSICIÓN Y/ O CUALQUIER OTRO QUE LAS CIRCUNSTANCIAS DE TRABAJO LO REQUIERAN. B. SECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN Y MERCADERO: ADQUIRIR EN EL PAÍS O IMPORTAR, TODA CLASE DE CHASISES, VEHÍCULOS, CARROCERÍAS E INSUMOS PARA EL TRANSPORTE, PARA SÍ

CODIGO DE VERIFICACIÓN ERkYz6dCPv

Y PARA SUS ASOCIADOS O PARA LA VENTA O SUMINISTRO CUANDO FUERE PROCEDENTE, ASÍ COMO COLABORARLE A LOS ASOCIADOS ANTE LAS ENTIDADES FINANCIERAS PARA SU ADQUISICIÓN DE ELLOS, CUANDO Y COMO EL CONSEJO LO CONSIDERE CONVENIENTE. C. SECCIÓN DE PRÉSTAMO Y APOYO: FUNCIONANDO COMO UN FONDO ROTATORIO LA COOPERATIVA PODRÁ FACILITAR A SUS ASOCIADOS DINERO CON GARANTÍA PERSONAL, PRENDARIA O HIPOTECARIA PARA ASOCIADOS DINERO CON GARANTÍA PERSONAL, PRENDARIA O HIPOTECARIA PARA APOYARLOS, SEGÚN REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PARA LO CUAL UTILIZARÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LAS APORTACIONES A CAPITAL LAS CUALES NO SON CAPTACIONES SINO INVERSIÓN DE CADA UNO DE ELLOS HACIA LA COOPERATIVA. D. SECCIÓN DE SERVICIOS: PARTICIPAR EN LICITACIONES PARA LA ASIGNACIÓN DE RUTAS, HORARIOS Y CAPACIDAD TRANSPORTADORA, MONTAR TODO TIPO DE TALLERES DE MANTENIMIENTO, TALLERES DE TAPICERÍA, IMPLEMENTAR U OPERAR MONTA LLANTAS, PRESTAR EL SERVICIO DE LAVADO, LUBRICANTES, ENGRASES Y MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS VEHÍCULOS. ESTABLECER Y EXPLOTAR SERVICIOS DE TURISMO, RECREACIÓN POR CUENTA PROPIA O EN ASOCIO CON OTRAS ENTIDADES. E. SECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA REALIZAR POR SI MISMO O CONTRATAR INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS PARA MEJOR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIOS, O AMPLIAR RADIO DE ACCIÓN Y COBERTURA. F. SECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL: FOMENTAR Y PROMOVER CENTROS DE VACACIONES DE LA COOPERATIVA MEDIANTE CONVENIOS CELEBRADOS CON ENTIDADES DEL SECTOR. PRESTAR SERVICIOS COLECTIVOS DE SEGUROS, APOYO DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA ASOCIADOS Y FAMILIARES, RECREACIÓN Y DEPORTE.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$350,000,000

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 079 DEL 30 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2159 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 20 DE JUNIO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ORTEGON MURCIA JOSE MIGUEL	CC 17,120,487

POR ACTA NÚMERO 079 DEL 30 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2159 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 20 DE JUNIO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	PEÑA PEDRO OLIVERIO	CC 4,091,476

POR ACTA NÚMERO 079 DEL 30 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2159 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 20 DE JUNIO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CODIGO DE VERIFICACIÓN ERkYz6dCPv

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	BUSTOS DE PACHECO ANA ISABEL	CC 20,334,976

POR ACTA NÚMERO 079 DEL 30 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2159 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 20 DE JUNIO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	BUITRAGO CORTES DIOGENES	CC 9,495,001

POR ACTA NÚMERO 079 DEL 30 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2159 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 20 DE JUNIO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	UMAÑA CASTILLO JERONIMO	CC 2,869,305

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 079 DEL 30 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2159 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 20 DE JUNIO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	AVILA DE RUIZ OLGA ESPERANZA	CC 23,490,463

POR ACTA NÚMERO 079 DEL 30 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2159 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 20 DE JUNIO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	PRIETO GUERRERO OSCAR MAURICIO	CC 1,020,824,516

POR ACTA NÚMERO 079 DEL 30 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2159 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 20 DE JUNIO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	ZAMBRANO SANCHEZ SEGUNDO CAMILO	CC 7,121,021

POR ACTA NÚMERO 079 DEL 30 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES REINA LTDA**

Fecha expedición: 2025/06/12 - 12:18:42 **** Recibo No. S001040471 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250612-0056

CODIGO DE VERIFICACIÓN ERkYz6dCPv

EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2159 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 20 DE JUNIO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	PINILLA MARTINEZ JOSE ADOLFO	CC 1,051,184,241

POR ACTA NÚMERO 079 DEL 30 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2159 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 20 DE JUNIO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	ARIAS MATEUS JHON ANDERSSON	CC 1,121,831,612

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 284 DEL 18 DE MAYO DE 2001 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3467 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE JULIO DE 2001, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	RUEDA MENDEZ YECID	CC 7,311,264

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA Y EL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. SERÁ NOMBRADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ESTARÁ LIGADO LABORALMENTE MEDIANTE CONTRATO ESCRITO DE TRABAJO, EL CONSEJO ELEGIRÁ UN SUBGERENTE QUIEN ASUMIRÁ LAS FUNCIONES EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O PERMANENTE DEL TITULAR. PARA EL NOMBRAMIENTO DEL GERENTE, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEBERÁ CUIDAR QUE EL CANDIDATO REUNA CONDICIONES PROBADAS DE IDONEIDAD PROFESIONAL O EXPERIENCIA POSITIVA EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL Y CON LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA, FORMACION Y EXPERIENCIA COOPERATIVA, HONORABILIDAD Y CORRECCION EN EL MANEJO DE FONDOS O BIENES Y OTRAS QUE HAYAN SIDO FIJADAS A TRAVES DE MANUALES ADMINISTRATIVOS. EL GERENTE EJERCERA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A. NOMBRA LOS EMPLEADOS Y LES SEÑALA SUS ASIGNACIONES DE ACUERDO CON LA PLANTA Y LOS NIVELES APROBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y LOS REMUEVE DE SUS CARGOS CUANDO HUBIERE LUGAR A ELLO POR CAUSA JUSTIFICABLE. B. SUSCRIBE LOS CONTRATOS HASTA EL EQUIVALENTE A VEINTE (20) SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES EN COLOMBIA Y REALIZA LAS OPERACIONES DEL GIRO NORMAL DE ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE ASIGNE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. C. REPRESENTA A LA COOPERATIVA LEGALMENTE ANTE OTRAS INSTITUCIONES O PERSONAS CON LAS CUALES ESTA TENGA RELACIONES DE CUALQUIER INDOLE. D. EJECUTA EL PLAN DE ACTIVIDADES Y EL PRESUPUESTO DE CADA EJERCICIO, ASI CON LAS DEMAS DECISIONES O ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. E. PREPARA CON DESTINO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION

CODIGO DE VERIFICACIÓN ERkYz6dCPv

PROYECTOS RELACIONADOS CON LA ORGANIZACION ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS Y DEMAS ASPECTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA Y LOS SOMETE A CONSIDERACION DE DICHO ORGANISMO. F. RINDE INFORME ESCRITO Y DETALLADO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION CON LA PERIODICIDAD QUE ESTE LE HAYA SEÑALADO EN RELACION CON LA SITUACION ECONOMICA Y FINANCIERA LAS OPERACIONES REALIZADAS, LA MARCHA DE LOS SERVICIOS Y DE LA ADMINISTRACION, EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACTIVIDADES Y DEL PRESUPUESTO Y SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS O DECISIONES. G. RESPONDE DE QUE LA CONTABILIDAD SE LLEVE CONFORME A REQUERIMIENTOS TECNICOS Y A LAS NORMAS QUE SOBRE EL PARTICULAR SEÑALEN LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y DE QUE SE RINDAN LOS INFORMES RESPECTIVOS EN LA FORMA Y DENTRO DE LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA ELLO. H. MANTIENE AL DIA LAS OBLIGACIONES DE CARACTER LEGAL DE TODO TIPO QUE CUMPLIR LA COOPERATIVA, TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS, ASI COMO LAS ORIGINADAS EN CONTRATOS SUSCRITOS POR LA COOPERATIVA Y LOS INFORMES QUE DEBEN RENDIRSE A DIFERENTES ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS. I. COLABORA EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES ORGANISMOS DE LA COOPERATIVA EN QUE SU PARTICIPACION SEA NECESARIA, CUANDO A PETICION DE ELLOS SE REQUIERA. J. LAS DEMAS QUE POR SU NATURALEZA SEAN PROPIAS DEL CARGO Y NO ESTEN ASIGNADAS A OTROS ORGANISMOS, ADEMÁS DE LAS QUE EVENTUALMENTE LE ASIGNE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. K. JUNTO CON EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ASEGURA EL DESARROLLO DEL NEGOCIO SUJETO A LAS NORMAS Y EL DESARROLLO DE UNA ESTRUCTURA INTERNA ACORDE CON LAS NECESIDADES. L. MANTENER LA INDEPENDENCIA ENTRE LAS INSTANCIAS DE DECISIÓN Y LAS DE EJECUCIÓN. M. LA PROYECCIÓN DE LA ENTIDAD. N. LA ADMINISTRACIÓN DEL DÍA A DÍA DEL NEGOCIO.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 78 DEL 31 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2001 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE MAYO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	AREVALO VARGAS ALEXANDER	CC 79,533,561	48228-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 78 DEL 31 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2001 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE MAYO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ROJAS TORRES AURA CRISTINA	CC 1,118,566,206	276634-T

REVISORÍA FISCAL - FACULTADES

FACULTADES DEL REVISOR FISCAL: LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES REINA LTDA, TENDRÁ UN REVISOR FISCAL CON SU RESPECTIVO SUPLENTE, AMBOS CONTADORES PÚBLICOS CON MATRICULA

CODIGO DE VERIFICACIÓN ERkYz6dCPv

VIGENTE Y NO PODRÁN SER ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA A LA FECHA EN QUE PRESENTEN SU POSTULACIÓN PARA EL CARGO, POR ESCRITO EN LA COOPERATIVA, Y MIENTRAS ESTÉN EN EJERCICIO DEL CARGO. SON FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL: A. EJERCER EL CONTROL DE TODAS LAS OPERACIONES Y PAGOS, CERCIORÁNDOSE DE QUE ESTÉN CONFORMES CON LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS, LAS DISPOSICIONES LEGALES, LAS DETERMINACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA GERENCIA. B. COMUNICAR CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD AL GERENTE, AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O A LA JUNTA DE VIGILANCIA Y A LA ASAMBLEA SEGÚN EL CASO, LAS IRREGULARIDADES CONTABLES Y DE OPERACIÓN EXISTENTES EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA. C. VERIFICAR LA EXACTITUD DE LAS CUENTAS Y BALANCES, LAS CUALES DEBE AUTORIZAR CON SU FIRMA. D. SUPERVISAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA CONTABILIDAD Y LOS INVENTARIOS DE LA COOPERATIVA. E. REALIZAR EL EXAMEN FINANCIERO Y ECONÓMICO DE LA COOPERATIVA, HACER LOS ANÁLISIS DE CUENTAS TRIMESTRALES Y PRESENTARLOS CON RECOMENDACIONES AL GERENTE Y AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. F. RENDIR A LA ASAMBLEA INFORME CON ANÁLISIS PORMENORIZADOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS. G. ASISTIR A LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CON DERECHO A VOZ. H. EXAMINAR TODOS LOS INVENTARIOS, ACTAS Y LIBROS DE LA COOPERATIVA. I. REALIZAR ARQUEOS DE CAJA Y CONCILIACIONES BANCARIAS. J. VERIFICAR LA EXISTENCIA DE TODOS LOS VALORES DE LA COOPERATIVA. K. TODAS LAS DEMÁS QUE LE LEY Y LA PROFESIÓN LES ASIGNA COMO PROPIOS DE SU CARGO.

CERTIFICA - SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE ESPECIAL

MEDIANTE INSCRIPCION NO. 1684 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2019 SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 0124 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2019, EXPEDIDO POR MINISTERIO DE TRANSPORTE, QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL.

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR OFICIO NÚMERO 480 DEL 05 DE ABRIL DE 2018 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL, DE CHIQUINQUIRA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4220 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE ABRIL DE 2018, INSCRIPCIÓN DE DEMANDA ORDENADA DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 2018-0095 SIENDO DEMANDANTE EVELIA PEÑA PEÑA

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** VIAJES Y TURISMO COOP. REINA CHIQUINQUIRA
MATRICULA : 176823
FECHA DE MATRICULA : 20191211
FECHA DE RENOVACION : 20250404
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
DIRECCION : CARRERA 5 17 20 PISO 2
BARRIO : SUCRE
MUNICIPIO : 15176 - CHIQUINQUIRA



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES REINA LTDA**

Fecha expedición: 2025/06/12 - 12:18:42 **** Recibo No. S001040471 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250612-0056

CODIGO DE VERIFICACIÓN ERkYz6dCPv

TELEFONO 1 : 3175179097

TELEFONO 2 : 7267897

CORREO ELECTRONICO : coopreina@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : N7911 - ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,118,062,275

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$536,165,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921

CERTIFICA

Que para los efectos de la sentencia c- 62 1/ 03 de la corte constitucional, mediante documento privado presentado al órganos social competente el dia 11 de noviembre 2010 e inscrito en esta camara de comercio el dia 23 de diciembre de 2010 bajo el numero 12271 del libro respectivo, el señor jaime alberto quintero saboya identificado con c. c. 19.191.983 presento renuncia irrevocable al cargo de revisor fiscal.

MEDIANTE RESOLUCIÓN 0124 DEL 30 DE AGOSTO DE 2019 REGISTRADO EN CAMARA DE COMERCIO EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2019 BAJO EL NUMERO 1684 DEL LIBRO RESPECTIVO EL MINISTERIO DE TRANSPORTE CONCEDER MANTENER LA HABILITACION OTORGADA A LA MENCIONADA EMPRESA MEDIANTE RESOLUCION 0281 DEL 9 DE JUNIO DE 2003 PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y



CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES REINA LTDA

Fecha expedición: 2025/06/12 - 12:18:42 **** Recibo No. S001040471 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250612-0056

CODIGO DE VERIFICACIÓN ERkYz6dCPv

RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

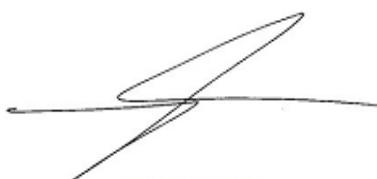
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación ERkYz6dCPv

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



EL SECRETARIO
FERNANDO LOPEZ G.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***